

Criminalización de espacios urbanos segregados de Buenos Aires en la dictadura (1976/1983) y en el régimen democrático actual (1990/2004).

Marina Mattioli, Jésica Pla.

Cita:

Marina Mattioli, Jésica Pla (2004). *Criminalización de espacios urbanos segregados de Buenos Aires en la dictadura (1976/1983) y en el régimen democrático actual (1990/2004)*. VI Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-045/56>

Resumen

Título: Criminalización de espacios urbanos segregados de Buenos Aires en la dictadura (1976/1983) y en el régimen democrático actual (1990/2004).

Autoras: Marina Mattioli, Jésica Pla.

Carrera de sociología, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires.
marumattioli@yahoo.com.ar, jesticapla@walla.com, 4821/8292.

La ciudad se entiende como el lugar donde históricamente se afianzaron los derechos ciudadanos, lugar de cohesión, encuentro e intercambio entre diferentes sectores sociales. De esta manera cuanto más abierta a todos los habitantes es la ciudad, más expresa una democratización política y social.

Frente a esto nos surge la pregunta de que derechos ciudadanos reconoció el Estado a los habitantes de las villas de la ciudad de Buenos Aires durante la última dictadura militar y durante el proceso democrático entre 1990 y la actualidad.

Durante la dictadura militar que comenzó en 1976 las políticas de erradicación de villas supusieron una ruptura con regímenes anteriores. En los '90 con la ciudad global se asistió a un nuevo tipo de gestión estatal, aunque creemos que es posible establecer una continuidad histórica entre las concepciones de la dictadura y las actuales en cuanto al tratamiento de los espacios urbanos segregados.

Relevaremos entonces las distintas definiciones de villas, y las concepciones predominantes en ambos periodos, exponiendo las tendencias ideológicas locales e insertándolas en corrientes teóricas hegemónicas a nivel mundial, dando cuenta del papel de los medios de comunicación como transmisores y legitimadores de la acción estatal sobre dichos territorios.

Ponencia.

Criminalización de espacios urbanos segregados de Buenos Aires en la dictadura (1976/1983) y en el régimen democrático actual (1990/2004).

Para comenzar creemos pertinente dejar en claro porque elegimos “la ciudad” como marco para el análisis de la criminalización de los espacios urbanos segregados (villas, como veremos más adelante) en la dictadura y en la democracia actual. Lo hicimos porque entendemos que el *territorio* debe ser comprendido como el componente básico para la reproducción material de los sujetos (económica, cultural y social), por lo que deducimos que el *espacio* es producto del trabajo humano, encarna costumbres y problemas de quienes lo habitan, dándole forma a la interacción social. En el capitalismo éste se constituye por las políticas explícitas e implícitas del Estado y las prácticas sociales de los diferentes grupos.

La *ciudad* a su vez debe ser pensada como el lugar donde históricamente se afianzaron los derechos ciudadanos, en América Latina se dio principalmente a través del mercado de trabajo (Ziccardi, 2001, Katzman, 2001). Fue un lugar de cohesión social, un ámbito de encuentro e intercambio entre sectores de diferentes orígenes y actividades. A su vez cuanto más abierta sea la ciudad más expresará una democratización política y social. La *ciudadanía* por lo tanto implica el reconocimiento de sujetos con igual derecho y posibilidad de acceder a las diferentes ofertas urbanas (Borja, s/f). Con el aumento de la polarización social y la segregación urbana se genera en determinados sectores sociales una *ciudadanía restringida*, presentando un déficit de servicios urbanos básicos (Ziccardi, 2001).

Específicamente en América Latina los grupos dominantes que asumieron la planificación institucional del territorio reflejaron la dominación de la fuerza de trabajo

por parte del capital, característica definitoria del sistema histórico mundial. Por consiguiente puede afirmarse que *tanto el surgimiento como la consolidación de los espacios urbanos marginales son una cuestión política*, que responde a las diferentes medidas que establezca (u omita) el Estado según los objetivos de quienes controlan el poder económico y político, guiados por una ideología dominante.

Entendemos, siguiendo a Oszlak (1991), a las *políticas estatales* no como la expresión normativa de una presunta voluntad del Estado sino como un reflejo de tomas de posiciones, logradas en la lucha de diferentes actores (el Estado y sus adherentes por un lado, y los sectores que ven afectados sus derechos por el otro), que decantan una filosofía política y un modo de enfrentar las cuestiones sociales. Estas tienen consecuencias económicas y sociales, a la vez que plasman sus efectos sobre la localización espacial de la población (Torres, 1991), cuestionando el concepto de usos básicos de la espacialidad (Ziccardi, 2001).

Es frente a esta postura teórica que nos surgió la siguiente pregunta ¿qué derechos reconoció (y reconoce) el Estado a los habitantes de las villas de la ciudad de Buenos Aires durante la última dictadura militar y durante el proceso democrático entre 1990 y la actualidad? La primera respuesta que nos surge es establecer que durante la dictadura militar que comenzó en 1976 se instauraron políticas de erradicación de villas que supusieron una ruptura con regímenes anteriores, en el sentido de que por primera vez se hizo “planificación urbana” pero reconociendo derechos sólo a un sector de la población, presentando de esta forma una nueva concepción sobre el *derecho al uso del espacio urbano*, la función de la ciudad y el lugar que debían ocupar en ésta los sectores populares (Oszlak, 1991).

En los ´90, en cambio, con el advenimiento de la ciudad global se asistió a un nuevo tipo de gestión estatal. Sin embargo creemos que es posible establecer una continuidad histórica entre las concepciones de ambos momentos históricos en cuanto al tratamiento de los espacios urbanos segregados.

Para intentar responder a nuestra pregunta inicial y para dar cuenta de esta continuidad en las concepciones de ambos momentos históricos relevaremos en un primer momento las distintas definiciones de villas, y las concepciones predominantes, exponiendo a continuación las tendencias ideológicas locales e insertándolas en corrientes teóricas hegemónicas a nivel mundial. Daremos cuenta a su vez del papel de los medios de comunicación como transmisores y legitimadores de la acción estatal sobre dichos territorios.

Los espacios urbanos segregados. Características y conformación.

Para Ziccardi (1997, en Oszlak, 1991) la población villera suele ser caracterizada por sus deficiencias en servicios, sin embargo lo más característico es que *no están integradas* ni social ni territorialmente a la estructura urbana (Ziccardi, 2001), conformando un enclave de pobreza y presentando una situación de ilegalidad frente a las tierras ocupadas (Ziccardi, 1997, en Oszlak, 1991 y Yujnovsky, s/f). La Comisión Municipal de la Vivienda a su vez también da cuenta de que las villas tienen carácter ilegal y construcciones que no cumplen con normas edilicias y / o de habitabilidad, acentuando el alto grado de hacinamiento poblacional que existe en estas (CMV, 1980, en Oszlak, 1991).

Ya dijimos al comienzo que consideramos a las villas como espacios urbanos segregados, en los cuales se ve aumentado el aislamiento social de sus habitantes con respecto a las corrientes dominantes de la sociedad. De esta manera como

resultado del proceso de segregación residencial se conforman espacios de composición homogénea, reduciéndose en estos las posibilidades de compartir con otras clases sociales experiencias en las que descansan los sentimientos de ciudadanía (Katzman, 2001). Son áreas asimétricamente provistas de bienes y servicios (Kowarick, 1996), en las que los habitantes de las más favorecidas mantienen y elevan las barreras que las separan entre sí (Katzman, 2001), *afectando los mecanismos de tolerancia a la desigualdad* que, como dijimos, fueron propios de la conformación histórica de las ciudades.

Consideramos entonces que en estos espacios se ve violado el derecho al uso del espacio urbano, entendido como la capacidad de fijar el lugar de residencia o localización y la posibilidad de usufructuar los bienes implantados sobre el espacio y las oportunidades sociales y económicas que tal localización permite (Oszlak, 1991). Este derecho por lo tanto conlleva diversas externalidades, tales como educación, recreación, fuentes de trabajo, servicios públicos, etc. De esta forma estos territorios se ven insertos en procesos de expoliación urbana, presentando inexistencia o precariedad de servicios considerados socialmente necesarios para la subsistencia, siendo estas construcciones históricas construidas en la lucha y variando en cada sociedad (Kowarick, 1996, Katzman, 2001, Yujnovsky, s/f).

Por lo dicho anteriormente es que creemos necesario entender, siguiendo a Oszlak (1991), las *políticas estatales* no como la expresión normativa de una presunta voluntad del Estado sino como un reflejo de tomas de posiciones, logradas en la lucha de diferentes actores (el Estado y sus adherentes por un lado, y los sectores que ven afectados sus derechos por el otro), que decantan una filosofía política y un modo de enfrentar las cuestiones sociales. Estas tienen consecuencias económicas y sociales, a la vez que plasman sus efectos sobre la localización espacial de la

población (Torres, 1991), cuestionando el concepto de usos básicos de la espacialidad (Ziccardi, 2001).

Tendencias ideológicas y medios de comunicación (1976/1983 – 1990/2004)

Enunciamos anteriormente que creíamos posible establecer una continuidad histórica entre las concepciones sobre el tratamiento de los espacios urbanos segregados de la dictadura y las actuales. Para respaldar esta afirmación daremos cuenta de dichas concepciones, exponiendo las tendencias ideológicas locales e internacionales al respecto.

Para comenzar queremos exponer la manera en que se llevó a cabo la comunicación oficial de las primeras acciones de la dictadura sobre las villas. Se anunciaba: “... la municipalidad, responsable de la urbanización y ornato de la ciudad, *no puede ni debe tolerar la proliferación de construcciones de emergencia...*” (Clarín 26/08/1976, en Oszlak, 1991: 157).

Es importante destacar que el problema de las villas para el régimen dictatorial no implicaba, según Oszlak (1991), sólo una cuestión habitacional sino que involucraba aspectos estéticos y morales que afectaban la vida urbana. Se realizó así una campaña publicitaria con el objetivo de redefinir la “cuestión villera” desarraigando de la opinión pública todo sentimiento de piedad hacia los pobladores. El discurso oficial redefinía al villero estigmatizando su calidad humana, trasladando la precariedad de su vivienda a la persona. De esta manera destruía la idea de que el problema de las villas era un déficit de vivienda y daba la imagen de una clase especial de población no merecedora de la asistencia o tolerancia del Estado, tal como expresó el entonces encargado de la CMV, Guillermo del Cioppo “...Buenos

Aires debía ser exclusivamente para quienes “la merecieran”, para el que acepte las pautas de una vida comunitaria, agradable y eficiente...” (Blaustein, s/f).

La villa fue presentada como el lugar donde había mafias, comercios de todo tipo, abundancia de delincuentes y ausencia de moralidad. Esta visión era presentada ante un locutor implícito: la burguesía urbana, a quien se le proponía la jerarquización del espacio ante esa “mancha” que hería la sensibilidad y aumentaba el sentimiento de inseguridad burguesa.

Bajo este tipo de comunicaciones se llevaron a cabo erradicaciones de villas violentas y represivas. Una de estas fue la villa del bajo Flores, la cual fue “barrida” por la dictadura, muchos de sus habitantes fueron desaparecidos y el lugar fue utilizado como territorio de fusilamiento de hombres y mujeres (González Toro, 2002).

Creemos que esta concepción que venimos analizando continúa en la actualidad, ya que en los medios de comunicación es común escuchar la idea de que en los espacios urbanos segregados se genera un clima propicio para el desarrollo de la inseguridad y la delincuencia (Ziccardi, 2001), determinando áreas públicamente reconocidas como “criaderos” para pobres y marginados (Wacquant, 2001).

Volviendo a la concepción de villa durante la dictadura militar, la campaña mediática del año 1977 difundía las siguientes ideas: al villero le gusta vivir en la villa, tienen medios para acceder a otras formas de vida, obtienen beneficios y privilegios ya que no pagan impuestos, los comercios son clandestinos, etc., y son clientela política fácil (Oszlak, 1991). Además las villas eran consideradas refugio de la subversión, la delincuencia y un agravio a la estética de vida (Blaustein, s/f). Los villeros aparecían entonces en esta concepción como *marginales voluntarios*, por lo que al no ser un problema social legitimaba el accionar estatal represivo (Oszlak, 1991).

Dentro de nuestro planteamiento que establece una continuidad entre la concepción sobre los espacios urbanos de segregación y sus habitantes en la dictadura y en la última década insertamos unas consideraciones sobre porque la villa crece y que debería hacerse con ese espacio difundidas en la revista del domingo de un importante periódico nacional. En dicha revista Juan Manuel Borthagaray (ex decano de la Facultad de Arquitectura, diseño y urbanismo de la UBA) dijo: "... la villa crece porque la gente que la ocupa sabe que está en un terreno fiscal y *quiere algo a cambio* (cursivas nuestras) (...) está en un área vital para Buenos Aires (...) allí hay que hacer las bajadas de las autopistas..." (Artusa, 2003: 35), a la vez que Héctor Aloisi (de la Comisión del Área Metropolitana del Centro Argentino de Ingenieros) dice "... estas tierras son irremplazable para la función que fueron previstas y son cada vez más necesarias para el movimiento ferroviario y para la solución del complicado nudo de tránsito (...) una vez *recuperada* la zona, también podía haber espacio para un emprendimiento urbanístico que la ciudad requiere..." (Artusa, 2003: 35). Observamos una selección de los sectores que pueden hacer uso del espacio urbano y "soluciones" dirigidas hacia ellos, a la vez que una culpabilización de sus habitantes por buscar "algo" y una no preocupación por el destino de sus habitantes en los discursos de ambos funcionarios.

Siguiendo con la década de 1990 debemos dar cuenta de las medidas de cambio estructural neoliberales que se extendieron en todo Latinoamérica bajo el denominado "Consenso de Washington", el cual debe abarcar, según Wacquant (2000: 71), no sólo las reformas neoliberales en el sentido económico, sino también el tratamiento punitivo de la marginalidad y la miseria, consecuencias lógicas de éstas.

La ideología dominante a nivel mundial se apoya en un discurso que polariza la ciudad bajo una lógica "amigos / enemigos", culpa a los pobres por su situación, considera que la inseguridad se debe a falta de inversión en control social y criminaliza la pobreza. Prima entonces la construcción de un "otro negativo" que se instala en el cuerpo social y legitima la acción penal del Estado (Bober, Jaurigoity, Pagani, Panaino, 2003). En este proceso los medios de comunicación son los principales transmisores de estas formas de interpretación de los sucesos y de un fenómeno de deshumanización y cosificación de un grupo social (Bober, Jaurigoity, Pagani, Panaino, 2003), que *asimila a los delincuentes (reales o imaginarios), los mendigos y a los habitantes de los espacios urbanos marginales a "otros negativos", o a elementos extraños que es necesario "evacuar" del cuerpo social* (Wacquant, 2000: 32) (cursivas nuestras). De esta manera la opinión pública estigmatiza los espacios de segregación urbana donde considera que se congregan las "clases peligrosas de la sociedad" (Katzman, 2001: 183), tal como sucedía durante la última dictadura militar.

En esta línea se insertan las políticas sobre planeamiento y seguridad urbana conocidas como doctrina de "tolerancia cero", la cual simplifica y deja de lado los condicionantes históricos, políticos, económicos y sociales del aumento de la delincuencia, postulando que el individuo actúa porque es intrínsecamente malo (Bravo 2002). Las causas colectivas se rebajan al rango de "excusas", sustituyéndolas por una retórica de la responsabilidad individual, justificando sanciones individuales que reafirman la autoridad del Estado en el plano simbólico y refuerzan en el plano material el sector penal en detrimento del social (Wacquant, 2000: 60). Una estadística del CELS (Centro de Estudios Legales y Sociales), por ejemplo, dice que en 2002 murieron en enfrentamientos en las villas de San Martín

15 policías y 91 civiles (Torresi, 2003). Muchas veces esto es justificado señalando la *relación secuestros / drogas* en las diferentes villas, enfatizando el hechos de que sus nombres aparecen en los medios ligados a la concepción de “aguantaderos”, razón por la cual se suceden los allanamientos para buscar secuestrados, armas, etc. (Torresi, 2003: 34).

Frente a esta situación en la cual “la inseguridad” pasa a ser un tema de todos los días y una amenaza constante la seguridad pasa a ser el único horizonte deseado (Borja, s/f: 133), razón por la cual para Wacquant (2001a) las políticas de penalización de la miseria son adoptadas por responder a una demanda social. En esta línea el vicepresidente de la nación Daniel Scioli expresó “... no hay corrimiento del discurso oficial hacia ningún punto del espectro ideológico. Hay respuestas concretas a los reclamos de la sociedad...” (Colonna, 2004 cursivas nuestras)

De esta manera el *miedo urbano* aparece como la otra cara de la cultura del deseo de la ciudad contemporánea (Améndola, 2000), en la cual se genera desigualdad para promover los consumos distintivos. Frente a esta situación se hace necesario invalidar u ocultar los efectos de dichos consumos dado que quien está excluido puede constituir un peligro para el que no lo está. Es por esto que uno de los principios de organización de esta ciudad es el temor a la violencia y la sensación de inseguridad más que a la violencia misma (Améndola, 2000 y Wacquant, 2000), tal como establece una encuesta en la que más del 75% de los encuestados consideran que el primer problema del país es la inseguridad, siendo la desocupación el segundo y la educación el tercero. A su vez menos del 5% considera importante el problema de la pobreza, ubicándose por debajo de pavimentos, residuos e iluminación (Barbano, 2003: 53. Fuente Consultora Equis).

Dicho miedo urbano lleva a la fortificación física y electrónica del territorio, a la privatización del espacio público y a la creación de “mapas del peligro urbano” (Améndola, 2000. Para ver un ejemplo de esto ir a Barbano, 2003 en el anexo).

Así en el año 2003 el entonces ministro de seguridad bonaerense establecía las medidas que tomaría: “... quiero que haya la mayor cantidad de policías en la calle, con operativos de saturación. Quiero saturar con policías las calles de la provincia (...) Policía moviéndose rápido, mucho vehículo y sorpresa (...) me preguntan si voy a aplicar mano dura y no se que se entiende por eso. Si es dar carta a policías corruptos, estoy en contra. Sí es el cumplimiento firme de la ley, estoy de acuerdo...” (Barbano, 2003: 53). Consideramos que su afirmación demuestra como se sigue respondiendo a los desórdenes urbanos con el aparato penal del Estado, sin dar cuenta de los condicionantes sociales correspondientes. La misma situación observamos cuando en Abril de 2004, y en el marco de una crisis por reclamos ante el asesinato de un chico secuestrado, el Presidente de la nación lanzó un Nuevo Plan de Seguridad. Las principales medidas fueron reestructuración del sistema judicial, construcción de nuevas cárceles, instalación del sistema de juicios por jurados, imputabilidad de mayores de 14 años y límites para las excarcelaciones. El costo del plan sería de mil millones de pesos, se tomarían 1500 efectivos para la policía comunitaria, se adquirirían 212 nuevos patrulleros, armas y equipamientos para las fuerzas” (La U, 2004).

Consideramos que más allá de que estas medidas no hacen especial referencia a los espacios de segregación urbana afectará a sus habitantes dado el marco de polarización y estigmatización social actual. Una de las medidas más discutidas fue el proyecto de bajar la edad de imputabilidad, la cual forma parte del intento de modificación del Código Contravencional de la Ciudad de Buenos Aires. Desde el

Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes se considera que esta medida no es compatible con la cantidad de chicos que por año se encuentran infringidos en acciones de contravención (no superando el 2% del total), mientras que una adecuada investigación judicial podría colocarlos en la situación de víctimas antes que de contraventores. Consideran que aquí se expone como los operadores del sistema seleccionan entre los ciudadanos más vulnerables para la aplicación de la coerción legal, dando lugar a un proceso de criminalización de la miseria (Consejo de los derechos de niñas, niños y adolescentes, 2004).

Decimos entonces para finalizar que actualmente se asiste a una criminalización de los espacios de segregación urbana, proceso que puede leerse en medidas estatales recientes, y en el marco del cual se puede ver, tal como establece el jurista Bergalli "... el pensamiento criminológico ya no se ocupa sólo del delincuente, se ocupa también de la inseguridad, pero con el esquema de siempre: es el hombre el que tiene problemas y el que los lleva a la sociedad y no a la inversa..." (Bergalli, 2003 cursivas nuestras). Son estas ideas las que refieren las responsabilidades a los individuos y llevan consecuentemente a reforzar el sistema penal para administrar el orden social, donde la defensa de la sociedad es el concepto más utilizado desde estos discursos. Encontramos así una continuidad histórica entre las concepciones de los espacios urbanos marginales y sus habitantes en la dictadura y las actuales, aunque con correspondientes especificidades históricas. Creemos que mientras sigan persistiendo este tipo de concepciones los habitantes de las villas de Buenos Aires seguirán apareciendo como culpables de su propio destino, razón por la cual la sociedad en su conjunto no plantea respuestas que contengan un análisis histórico social y permita ver las verdaderas causas de la formación de estos territorios.

Bibliografía

- Améndola, Giandoménico (2000) “Los excluidos del sueño y la ciudad blindada”, Capítulo XV de *La Ciudad Postmoderna*, Celeste Ediciones, Madrid.
- Artesa, Marina (2003) “Vivir en la villa 31”, en *VIVA, la revista de Clarín*, Domingo 10 de Agosto, Buenos Aires, pp. 30 a 42 inclusive.
- Barbano, Rolando (2003) “Quiero saturar con policías las calles de la provincia”, en *Clarín*, Domingo 28 de Septiembre, Buenos Aires, pp. 52 y 53.
- Bergalli, Roberto (2003) “La única prevención válida de la inseguridad debe ser social”, entrevista de Claudio Martyniuk en *Clarín*, Domingo 22 de Junio, pp. 26.
- Blaustein, E. (s/f) *Prohibido vivir aquí*, CMV, Buenos Aires.
- Bober, G.; Jaurigoity, M.; Pagani, W.; Panaino, I. (2003) “Etiquetamiento y deshumanización: la construcción del “otro” en los medios gráficos argentinos 1975/ 2002”, Ponencia presentada en 1^{er} Encuentro sobre Prácticas Sociales Genocidas, Buenos Aires, 10 al 15 de Noviembre de 2003, Facultad de Ciencias Sociales – Universidad de Buenos Aires, Instituto de Artes y Ciencias de la Diversidad Cultural, Universidad de Tres de Febrero.
- Bravo, Omar Alejandro (2002) “The drug courts: discipline, punish and / or cure”, en *Psicología social (On line)*, Vol. 14, N° 2, cited 16 March 2004, p.p. 148 / 162, available from World Wide Web:
http://www.scielo.br/scielo.php?script=sci_arttext&pid=50102-71822002000200008&/ng=enrm=iso, ISSN 0102-7182

- Colonna, Lucas (2004) “La defensa de la seguridad y de la vida no tienen color político”, entrevista a Daniel Scioli en *La Nación*, Domingo 18 de Abril de 2004, Sección Política, pp. 13.
- Consejo de los derechos de niñas, niños y adolescentes (2004), Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, “Declaración Reforma del Código Contravencional”, Buenos Aires, 9 de Junio.
- Coraggio, José Luis (s/f), La gobernabilidad de las grandes ciudades: sus condiciones económicas.
- González Toro, Alberto (2002) “El Bajo Flores también es América”, *Zona de la política, la sociedad y las ideas*, *Diario Clarín*, Domingo 25 de Agosto de 2002, pp. 6.
- Yujnovsky, Oscar (s/f), *Claves políticas del problema habitacional argentino*, Grupo Editor Latinoamericano. Introducción y Capítulo 1.
- Ziccardi, Alicia (2001) “Las ciudades y la cuestión social” en *Pobreza, desigualdad social y ciudadanía. Los límites de las políticas sociales en América Latina*, compiladora CLACSO, Bs. As.
- Katzman, Rubén (2001) “Seducidos y abandonados: el aislamiento social de los pobres urbanos”, en *Revista de la CEPAL*, Nº 75.